

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Decreto Exento N° 0495/22 de fecha 01 de Marzo del 2022, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2023.
- 2 El Memorándum N° 073/2023 de fecha 24.02.2023, perteneciente a la Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita autorización y V°B° para gestionar compra de 50 Canastas Básicas de Alimentos no Perecibles y útiles de Aseo Personal las cuales consistirían en:

MERCADERIA	INSUMOS HIGINE PERSONAL
1 Litro Aceite	02 Unidades Papel Higiénico
1 Kilo Arroz	1 Unidad de Pasta de Dientes
1 Kilo Azúcar	1 Litro Shampoo
1 Kilo Leche	1Unidad Jabón en Barra
1 Kilo Harina	
1 Kilo Legumbre	
02 Paquetes Fideos	
02 Paquetes Salsa de Tomates	
1 Paquete Avena	
02 Tarros Atún	
1 Tarro Jurel	
1 Caja (100 bolsitas) te	

- 3 El Decreto N° 4321/22 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 1 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, la solicitud, de doña Vinka Bonilla Donoso, Directora de Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, La compra de 50 canastas básicas de Alimentos no Perecibles y Útiles de Aseo Personal.
- 3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/lpc.

DISTRIBUCION: Dideco - Contabilidad y Presupuesto - Archivo